

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 15 Miércoles 18 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 3255

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 2667 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Sección primera: declaración del concurso 563/2016. Sección: B1. Concurso consecutivo 563/2016-B1.

NIG: 0801942120168103358.

Fecha del auto de declaración: 16 de diciembre de 2016.

Clase de concurso: Consecutivo.

Persona concursada: ESTHER GARCÍA GONZÁLEZ, con DNI número 37.331.595-L, con domicilio sito en la calle Concilio de Trento, n.º 8, esc. A, entlo. 1.º, de Barcelona (CP 08018).

Administradora concursal: "BIGORRA ADVOCATS-ECONOMISTAS, S.C.P.", quien a nombrado para su representación a ROGER BIGORRA CANALS, de profesión economista.

Dirección postal: Rambla d'Egara, n.º 138, 2.º 1.ª, de Terrassa (CP 08221).

Dirección electrónica: rbigorra@economistes.cat

Régimen de las facultades de la concursada: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 10 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001208-1